

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11958 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Anuncia:

1.- Que en Sección V Convenio 167 /2013, en el que figura como concursado Puertas Marcos y Molduras, S.L. con CIF número B 22217129, se ha dictado el día 20 de marzo de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la procuradora la Sra. Inmaculada Callau Noguero en representación de Puertas Marcos y Molduras, S.L., aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 7 de febrero de 2014.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 20 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140013929-1